

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917
"ALCALDIA"



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 29-2024-A-MDFT-PASCO

Smelter, 05 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FUNDICION DE TINYAHUARCO;

VISTO:

El Memorándum N° 0181-2024-MDFT/A-GM, de fecha 05 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, en atención al Informe N° 035-2024-SGDS-MDFT, de fecha 02 de febrero del 2024, por el cual solicita proyectar resolución de alcaldía **PARA LA ACREDITACION A LA Srta. SALVIO ALDANA Cynthia Angélica** como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE**; en ese sentido es menester emitir el presente acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional aprobado mediante Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, LA ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, el cual establece que la información validada por cada Municipalidad debe ser remitida al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), bajo responsabilidad en los meses de enero y julio de cada año.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° Ley que Establece Normas Complementaria para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, para Precisar el Procedimiento de Beneficio de Dicho Programa: "En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización; y, adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo";

Que, mediante Informe N° 002-2024-PS-MDFT, de fecha 02 de febrero del 2024, el Responsable del Programa Vaso de Leche (PVL), Solicita la Acreditación nombre de:

SALVIO ALDANA Cynthia Angélica

DNI : 74228891

CARGO : Responsable del Programa Vaso de Leche

Que, mediante el Informe N° 035-2024-SGDS-MDFT, d fecha 02 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Social Lic. Adm. Jacques Brayan BADARACO HUAMAN, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Acadia ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del nuevo responsable del Programa Vaso de Leche, por su urgente Acreditando para acceder al sistema de Registro Único de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche – RUPVL, como un nuevo usuario y contraseña

El Memorándum N° 0181-2024-MDFT/A-GM, de fecha 05 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, en atención al Informe N° 035-2024-SGDS-MDFT, de fecha 02 de febrero del 2024, por el cual solicita proyectar resolución de alcaldía **PARA LA ACREDITACION**

Jr. Morales Janampa 5/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917

"ALCALDIA"



A LA Srta. SALVIO ALDANA Cynthia Angélica como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE;

De, conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 01° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, a la Srta. SALVIO ALDANA Cynthia Angélica, identificada con DNI N° 74228891, con la finalidad de que se otorgue el usuario y contraseña del Registro de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche (RUBPVL).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al responsable del programa de vaso de leche de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco Srta. SALVIO ALDANA Cynthia Angélica, realizar los trámites pertinentes ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, a la Responsable del programa vaso de leche y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, para su cumplimiento y fines pertinentes. **NOTIFIQUESE**, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- DEJAN SIN EFECTO, todo acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER; la publicación del presente acto Resolutivo en la página web de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO

Abog. OSCAR ALCIDES ESPINOZA TRELLES
ALCALDE

Jr. Morales Janampa 5/N (Palacio Municipal) - Tinyahuarco - Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

Abog. OSCAR A. ESPINOZA TRELLES
ALCALDE